

SALLIQUELO, 10 DE MARZO DE 1.988.

CONSIDERANDO:

Que del articulado y considerando del mismo surgen los motivos que llevaron a su dictado,

Que el mismo ha sido dictado ad-referendum del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase en todos su términos el Decreto n° 062 de fecha 3 de marzo de 1.988, por el cual se incrementa el Cálculo de Recursos.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 428/88.-

LUIS R. GAYOSO
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE
-PRESIDENTE-